

INTRODUCCIÓN



El aporte de la investigación jurídica es determinante y consustancial para la existencia de la ciencia jurídica; por tanto, su práctica y difusión resulta indispensable para el desarrollo y el fortalecimiento de la comunidad jurídica científica, para la formación y especialización de los profesionales y estudiantes del derecho, así como para la sociedad en general, porque es sabido que el derecho está presente en los diferentes aspectos sociales que influyen en el desarrollo humano. Bajo esta concepción, desde su primera edición en el año 2001, surge la YachaQ: Revista de Derecho, como un pilar del conocimiento jurídico plasmado en cada uno de los artículos minuciosamente elaborados por juristas reconocidos a nivel local, nacional e internacional, quienes, a través de sus investigaciones jurídicas, despliegan su conocimiento sobre aspectos relevantes enmarcados en las diversas ramas del derecho.

Es importante mencionar que la amplia trayectoria de la YachaQ: Revista de Derecho, durante estos 21 años de consolidarse como una revista especializada reconocida en su campo, se debe a la invaluable labor de cada uno de los miembros del Centro de Investigación de los Estudiantes de Derecho (CIED), quienes, a lo largo de los años y durante las diversas ediciones, han ido innovando en el contenido y la presentación de la revista, alineados en el único objetivo de brindar un material de calidad a la comunidad jurídica y a la sociedad, fortaleciendo de esta manera no solo a la institución del CIED como una organización que contribuye en el quehacer jurídico, sino también estableciendo un precedente de gran nivel con relación a la labor jurídica y académica que se viene generando en la ciudad del Cusco, con una proyección de alcance nacional e internacional.

El camino de la permanente evolución e innovación de la YachaQ: Revista de Derecho nos trae a este décimo cuarto número, con un contenido multidisciplinario que abarca algunas de las principales situaciones problemáticas jurídicas y sociales. Como principal novedad, la revista incluye por primera vez un artículo en portugués, *Constitucionalismo democrático versus minimalismo judicial: reflexões a partir do julgamento da ADI N.º 5.543/DF pela Suprema Corte brasileira*, donde Matheus Henrique Junqueira de Moraes y Eduardo Ribeiro Moreira aplican una perspectiva de género para proteger los derechos de la población LGTBIQ+; en concreto, desde el enfoque de las teorías del constitucionalismo democrático y el minimalismo judicial, analizan la decisión del Supremo Tribunal Federal de Brasil de declarar inconstitucional la prohibición temporal de donación de sangre por parte de hombres que tuvieron relaciones sexuales con otros hombres y/o sus parejas.

La perspectiva de género, que se encuentra más vigente que nunca a nivel mundial, es continuamente abordada en diversos artículos de este número y en diferentes materias. Desde México, Evelyn Téllez Carbajal dilucida sobre la brecha de género existente en la enseñanza del derecho informático o *legaltech*, la misma que perjudica a las mujeres y conlleva a que sufran una desigual participación en trabajos vinculados a esta rama del derecho. Asimismo, las coautoras Paula Yuliana Niño Reyes y Carol Estefany Vega Jiménez analizan, en el contexto colombiano, la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas, en especial de aquellas que son lideresas, pues su rol protagónico en la sociedad, acorde con las autoras, las expone a mayores niveles de violencia.

Volviendo a nuestra realidad nacional, Marely Luceta Tena Mucha, también bajo una perspectiva de género, analiza la constitucionalidad de la práctica de la maternidad subrogada comercial, puesto que se viene dando con mucha más frecuencia en nuestro país. Precisamente existe una falta de regulación que afecta los derechos humanos de las partes intervinientes. En el caso de quienes desean ser padres o madres sustitutos se vulnera sus derechos sexuales y reproductivos y otros conexos al derecho a la familia; mientras que respecto a los niños y niñas nacidos por esta técnica de reproducción asistida se afecta su derecho a la identidad, entre otros. Por su parte, vinculado con las nuevas concepciones de familia, Daniel Rodrigo Anaya Jucharo propone variar la concepción actual de unión de hecho impropia, aplicando un enfoque más realista y acorde a las necesidades de la sociedad peruana, tal y como sucede en las repúblicas potencias.

En este número de la revista, se puede apreciar que el derecho internacional de los derechos humanos es transversal a las diversas ramas del derecho, pues sirve para proteger a las poblaciones vulnerables en contextos en las que el Estado no lo hace por sí mismo. Al respecto, Yurica Ramos Montes y Uriel Montes Serrano nos ilustran sobre la importancia que tiene para la protección de las comunidades indígenas la aplicación conjunta de los tratados bilaterales de inversión con otras normas de derecho internacional, cuando por algunos conflictos se acude a tribunales arbitrales internacionales.

Así también, en la revista se valora la aplicación del derecho penal internacional en distintas realidades sociales. Desde España, Elena Díaz Galán expone la situación de Venezuela ante la Corte Penal Internacional frente a la solicitud de un grupo de Estados americanos para que, en observancia del Estatuto de Roma, se aperture una investigación que determine, eventualmente, la comisión de crímenes de lesa humanidad atribuibles a autoridades venezolanas. De otra parte, los coautores argentinos Leonardo J. García y Matheus dos Santos da Silveira nos explican la raíz del caso de la Masacre de Napalpí, ocurrido en Argentina, el fenómeno del etnocidio por goteo que se viene dando en toda América Latina, con la imposición de la cultura europea centrista.

La multidisciplinariedad de YachaQ también permite la actualización jurídica en las ramas del derecho más convencionales, como lo son el derecho penal, civil y laboral.

Siendo así, a los amantes del derecho penal les resultará interesante los artículos de Milagros Patricia Podesta Rojas, quien mediante un análisis del derecho comparado da mayores luces sobre si, en el contexto peruano, es correcta la aplicación de la Ley N.º 30838, que incorpora la agravante por estado de ebriedad del autor para el delito de violación sexual (artículo 170.13 del Código Penal). Por su parte, Gustavo A. Campos Peralta nos explica la necesidad de mejorar la aplicación del principio del interés superior del niño(a) o el adolescente por parte de los jueces y los abogados defensores cuando un(a) niño(a) o adolescente haya cometido una infracción penal.

Para los apasionados por el derecho civil, Liliana Coronado Gamarra sugiere el perfeccionamiento de la aplicación de la tutela sumaria en los procesos de desalojo por vencimiento de contrato de arrendamiento, por lo que propone la ejecución inmediata de sentencia no conforme y el rechazo absoluto de las actividades procesales dilatorias.

En tanto que, para los interesados en el derecho laboral, Cristina Ayala del Pino nos habla de la reciente ratificación, por parte de España, del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y de los retos que implica su implementación para este país.

Por otro lado, para el mejoramiento del Estado, es relevante plantear soluciones que optimicen la eficiencia del mismo. En esa línea, Diego Fernando García Vizcarra nos ilustra mediante un análisis de derecho comparado sobre cómo la aplicación de las *dispute boards* o Juntas de Resolución de Disputas (JRB) posibilitan que los contratos de obra o infraestructura pública terminen con sus objetivos, superando las controversias que se puedan suscitar en el camino. Desde Ecuador, los catedráticos Marcelo Costa Cevallos, Darío Díaz Toledo y Pedro Puertas Montero comparten las buenas prácticas de innovación docente que aplicaron en sus alumnos, respecto al desarrollo de destrezas de litigación oral virtual en lo contencioso administrativo, con el objetivo de mejorar su adaptación a las nuevas realidades virtuales luego de la pandemia de la COVID-19 y, en consecuencia, contribuir con el desarrollo de un mejor derecho administrativo en su país.

También, en YachaQ N.º 14, se analiza la preocupación de la sociedad por la naturaleza. Se exponen dos posturas distintas respecto a cómo protegerla mediante el derecho. Marcia Condoy Truyenqui plantea la protección de las familias multiespecies a partir de la inclusión de las mascotas en las familias, bajo el fundamento de la aplicación de los derechos al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la integridad familiar, con lo que abre la posibilidad de reconocer derechos a los animales como individuos en sí mismos. Sin embargo, Millitza Franciskovic Ingunza y Jorge Luis Godenzi Alegre refieren que este planteamiento no sería posible, porque la naturaleza no podría ser sujeto de derecho, ya que no puede asumir obligaciones que son correlativas a la adquisición de derechos, empero, eso no menoscaba el rol que tiene el Estado en su protección.

No podía faltar el abordaje de la coyuntura política y social actual del Perú desde una perspectiva jurídica. Enith P. Pinedo Bravo y Carlos A. Reyes Esteves cuestionan la conformación y las funciones de los organismos electorales, y exponen algunas reflexiones para lograr un sistema electoral más integral, como, por ejemplo, una mejor conformación del pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), máximo órgano jurisdiccional en materia electoral. Desde otra perspectiva, Edgar David Auccatingo Gonzales y Kevin Eleuterio Velásquez Díaz explican cómo ocurre la represión y la criminalización del ejercicio de la protesta por parte de la policía, asimismo proponen algunas recomendaciones respecto a su actuar, entre las que destacan el uso proporcional de la fuerza.

En el ámbito de la politología, el autor colombiano Juan David Fonseca Rincón nos revela que la política y la guerra tienen una estrecha relación, además analiza la concepción de las nuevas guerras, todo bajo la teoría del militar Clausewitz en su libro *De la guerra*.

Finalmente, la sección de entrevistas nos concede un acercamiento más didáctico respecto a algunas materias del derecho. En este sentido, con un lenguaje sencillo, Mario Mondragón Chirimia, especialista en violencia familiar, nos ilustra sobre «el rol de los medios probatorios en los delitos de

violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar», mientras que Paul Casafranca Buob, abogado defensor de los derechos humanos, nos explica desde su experiencia la «ausencia de protección de derechos humanos a defensores indígenas».

Todo el trabajo realizado por los autores y los miembros de los diversos comités de YachaQ: Revista de Derecho N.º 14 se traduce en los artículos y las entrevistas de calidad, los cuales permitirán la actualización de sus lectores en diversas ramas del derecho, así como para motivar la investigación en aquellos temas que tal vez les resultaban desconocidos o lejanos. En suma, la única forma de lograr que el derecho cubra las necesidades de la sociedad es que se renueve constantemente mediante la investigación jurídica.